

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al retraso en el desarrollo del Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar en el Código Técnico de Edificación.**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Dicho acuerdo instaba al Gobierno a desarrollar cuanto antes el Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, que debe ser incorporado al Código Técnico de la Edificación (CTE) en el Documento Básico HS de Salubridad, con el fin de incorporar la normativa europea sobre protección frente al radón cuyo plazo finaliza a finales de febrero de 2018. En este sentido, le emplazaba a contar con las investigaciones e informes realizados sobre la exposición al radón por parte de grupos de estudio del ámbito universitario (como la USC), así como los estudios llevado a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Le pedía además que de esta forma procediese a trasponer la normativa comunitaria sobre el radón: la Directiva Europea 2013/59/EURATOM, por la cual se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Y finalmente, dado que es un tema que implica a distintas administraciones, que convocase a las CC.AA y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer líneas de colaboración e información sobre el radón y las medidas para llevar a efecto el "Plan de Acción" y las estrategias para hacer frente a los riesgos de exposición a largo plazo que incluyan aquellos territorios, municipios y zonas habitadas con mayor potencial de exposición ya determinados en la Cartografía elaborada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)."

En Marea presentó diversas iniciativas parlamentarias sobre el gas radón, elemento radiactivo y que en cantidades altas, por encima de 300 becquerelios por metro cúbico, resulta cancerígeno. Según multitud de estudios, el radón está relacionado con el cáncer de pulmón. Se le vincula también con el cáncer de esófago y con la leucemia. De hecho existen informes de la OMS al respecto. La UE sostiene en sus

informes que una exposición constante al radón supone un riesgo muy elevado para la salud.

En el debate de nuestra proposición no de ley, recordábamos que uno de los principales problemas de afectación del radón a la salud humana se encuentra en los edificios o viviendas. Es un enemigo sigiloso por ser un gas incoloro, inodoro, insípido e invisible y el responsable de hasta el 50% de toda la radiación que recibiremos a lo largo de nuestra vida. Este gas emana a la superficie a través de grietas, fisuras o aprovechando zonas muy permeables que permiten el paso del agua.

Su presencia dentro de las viviendas se debe en mayor parte a infiltraciones del gas a través del suelo del edificio. Las fuentes de radón en las viviendas son principalmente: el suelo sobre el que se asienta el edificio, las paredes, piso, techo, agua y gas utilizados. El radón puede penetrar en el edificio por todas las oberturas, por mínimas que sean. Se concentra especialmente en los sótanos, disminuyendo su presencia a medida que se sube en altura. Como indican expertos, la ventilación es fundamental para expulsarlo al exterior y adoptar medidas arquitectónicas como aislar el suelo o sellar la casa.

Hay multitud de estudios y análisis sobre este tema de gran sensibilidad en Galicia donde la facultad de Medicina de Santiago de Compostela ha vuelto a concluir que Pontevedra y Ourense son las zonas de mayor concentración de radón en interior. Ha llevado a cabo 400 nuevas mediciones en viviendas para añadir al Mapa de Radón de Galicia.

Recordamos que hace unos meses que se tenía que haber adoptado la directiva europea. La norma europea que regula la exposición al radón es la Directiva 2013/59/EURATOM de 5 de diciembre, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Esta norma deroga a las vigentes en esa materia hasta el momento y que son las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom. La directiva europea obliga a realizar mediciones, y a introducir códigos específicos en los códigos de edificación que eviten la entrada de radón.

Durante años, el Ministerio de Fomento realizó diversos intentos por aprobar un reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, pero todavía sigue pendiente. A pesar de los diversos anuncios de los últimos años, en el Código Técnico de la Edificación (CTE), en concreto en el Documento Básico HS de Salubridad, no se recoge ninguna cuestión relativa al radón.

Consideramos que es una cuestión de relevancia que debe ser abordada por el actual Gobierno a fin de cumplir las normativas europeas y proteger a la ciudadanía de los peligros de este gas radiactivo.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Gobierno a cumplir la proposición no de ley de UP-ECP-En Marea aprobada en el Congreso el pasado 21 de febrero sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE)?

¿Qué disposición tiene a desarrollar cuanto antes el Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, que debe ser incorporado al Código Técnico de la Edificación (CTE) en el Documento Básico HS de Salubridad, con el fin de incorporar la normativa europea sobre protección frente al radón cuyo plazo finalizaba a finales de febrero de este año?

¿Va a contar con las investigaciones e informes realizados sobre la exposición al radón por parte de grupos de estudio del ámbito universitario (como la USC), así como los estudios llevado a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear?

¿Contempla contemplar una reunión con las CC.AA y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer líneas de colaboración e información sobre el radón y las medidas para llevar a efecto el "Plan de Acción" y las estrategias para hacer frente a los riesgos de exposición a largo plazo que incluyan aquellos territorios, municipios y zonas habitadas con mayor potencial de exposición ya determinados en la Cartografía elaborada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)?

¿Conoce el reciente estudio de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela en viviendas que concluye que Pontevedra y Ourense son los territorios de mayor concentración de este gas radiactivo?

¿Comparte que es un tema al que se le debe otorgar prioridad, especialmente en lo referido a las viviendas y lugares de trabajo?

4 de Septiembre de 2018



Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM